



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, diecinueve de octubre de dos mil veinticuatro

Homologación No. 50001-31-10-001-2023-00144-00

Solicitante: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Verificado el informe secretarial, se observa que se surtió el emplazamiento de los familiares de los menores Samuel Alejandro y Álvaro José Nukak. De igual manera, se evidencia que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a la fecha no ha contestado el requerimiento ordenado por este despacho mediante auto del 13 de febrero de 2024, y notificado electrónicamente el 15 del mismo mes y año.

Por lo anterior, con el fin de determinar la debida integración del contradictorio, requiérase a la defensora de familia del Bienestar Familiar, para que informe el cumplimiento de lo ordenado mediante el precitado auto, toda vez que dicha gestión se necesita con urgencia para poder decidir de fondo este trámite.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del 20 de marzo de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria